



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 AGO 2018

Res. H. N°

1067/18

Expte. N° 4513/18

VISTO:

La Nota N° 001813 mediante la cual el Prof. Mariano CARO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación en la Universidad Nacional de La Plata*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. CARO adjunta Certificado de Estudios, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula, aranceles, pasajes y hospedaje;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 68/18, otorgar al solicitante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) para cubrir gastos de matrícula, aranceles, pasajes y/o viáticos, para el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14-08-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Mariano Caro, DNI N° 28.972.466, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semi Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (**\$5.300,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula, aranceles, pasajes y/o viáticos de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente citado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSA




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSA